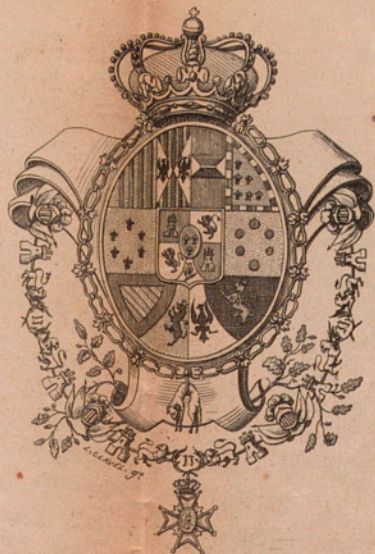


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *J. S. Girón y Cava* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pp. *sete mil y cincuenta* por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará *del villa nº 32 sit. 4 de la plaza de patios* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de *Setien* de 18*60*.

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. *177*.

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Queda cedida esta propiedad a D. Luis Vallinogama.
sin otras condiciones. A los 15 de Julio de 1860.

Luis Vallinogama

Cedo la propiedad de esta localidad a D. Sebastian Rina y Girbal
Doncelana So. de Marzo de 1860

tomaron
El Director

Sebastian Rina y Girbal